

Mediante el Decreto de Emergencia N°39056-MP-MAG y el Acuerdo N° 078-03-2016, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), se nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería, fundamento para crear la Contratación por Emergencia 2017-UE-MAG-CNE-000001-17500.

RESULTANDO

1.El Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Regional Central Oriental, Cartago; con oficio RCO-333-2016 del 30/11/2016, solicita una contratación para adquirir Insumos Agrícolas para Mitigar los Efectos de Eventos Hidrometeorológicos Extremos de Lluvia, en Fincas de maíz del Cantón de Turrialba. Esto para un monto estimado de **¢737.940.00 (Setecientos treinta y siete mil novecientos cuarenta colones exactos)**.

2.El Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Regional Central Oriental, Cartago; con oficio RCO-071-2017 recibido del 09/03/2017, indica que en relación con la implementación del Plan de Inversión según reserva de recursos 106 –16MP, para la compra de insumos agrícolas para las fincas maíz, existe un presupuesto de ¢487.445,40 (cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con cuarenta céntimos).

3.El Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Regional Central Oriental, Cartago; con oficio RCO-133-2017 recibido del 06/04/2017, remite el Estudio Técnico y la Razonabilidad de Precios del 28/03/2017, suscrito por la Ingeniera Annie López Céspedes, Agente de Extensión Agropecuaria de Turrialba, indicando que la oferta de Agroveterinaria El Colono S.A., cumple con los requerimientos técnicos especificados en el cartel de contratación y los precios ofrecidos están acordes con los del mercado nacional para este tipo de insumos.

El oficio AEAT-114-2017 del 31/03/2017 suscrito por dicha funcionaria, indica que procede a enviar el estudio técnico y la razonabilidad de precios de las ofertas presentadas para los cultivos maíz.

Finalmente, este oficio nos indica que se deja sin efecto el análisis remitido mediante oficio RCO-051-2017 del 10/02/2017.

4.El Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Regional Central Oriental, Cartago; con oficio RCO-196-2017 recibido del 06/06/2017; remite el oficio AEAT-181-2017 suscrito por la Ingeniera Annie López Céspedes, Agente de Extensión Agropecuaria de Turrialba, donde solicita el ajuste de las cantidades a contratar.

Lo anterior se encuentra de conformidad con lo autorizado en el plan de inversión y la ficha técnica para el cultivo del maíz, como se indica:

OFERTA N°1, Agroveterinaria El Colono S.A. Cedula Jurídica 3-101-339561.

La línea 01 se ajusta y adjudica con la cantidad de 7 Sacos de Fertilizante, por el monto de ¢101.739,75, (ciento un mil setecientos treinta y nueve colones con setenta y cinco céntimos).

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 024-2017. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. - PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS SIETE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

La línea 02 se ajusta y adjudica con la cantidad de 15 Sacos de fertilizante, por el monto de ¢158.560,95, (ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta colones con noventa y cinco céntimos).

La línea 03 se ajusta y adjudica con la cantidad de 15 Sacos de Fertilizante, por el monto de ¢153.916,20, (ciento cincuenta y tres mil novecientos dieciséis colones con veinte céntimos).

Con un tiempo de entrega de 04 días hábiles después de la notificación de la orden de orden de compra en estricta coordinación con la unidad Ejecutora.

Para un monto total de ¢414.216,90 (cuatrocientos catorce mil doscientos dieciséis colones con noventa céntimos).

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la adquisición de estos insumos agrícolas se realiza conforme al Plan de Inversión, al Decreto por Emergencia No. 39056-MP y al Acuerdo No. 078-03-2016 aprobados por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), donde nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

SEGUNDO: Que por la escasa cuantía del negocio se considera el Plan de Inversión y la Ficha Técnica para el Cultivo del Maíz emitida por el Ingeniero Guillermo Flores Marchena, Director Regional Central Oriental, Cartago; para que se proceda a ajustar las cantidades y adjudicar de la siguiente manera:

OFERTA N°1, Agroveterinaria El Colono S.A. Cedula Jurídica 3-101-339561.

La línea 01 se ajusta y adjudica con la cantidad de 7 Sacos de Fertilizante, por el monto de ¢101.739,75, (ciento un mil setecientos treinta y nueve colones con setenta y cinco céntimos).

La línea 02 se ajusta y adjudica con la cantidad de 15 Sacos de fertilizante, por el monto de ¢158.560,95, (ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta colones con noventa y cinco céntimos).

La línea 03 se ajusta y adjudica con la cantidad de 15 Sacos de Fertilizante, por el monto de ¢153.916,20, (ciento cincuenta y tres mil novecientos dieciséis colones con veinte céntimos).

Con un tiempo de entrega de 04 días hábiles después de la notificación de la orden de orden de compra en estricta coordinación con la unidad Ejecutora.

Para un monto total de ¢414.216,90 (cuatrocientos catorce mil doscientos dieciséis colones con noventa céntimos).

TERCERO: Que con fundamento en los artículos 105 y 106 de la Ley de Contratación Administrativa y en el Decreto Ejecutivo No. 31830-MAG del 10 de mayo del 2004,

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 024-2017. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. - PROVEEDURIA INSTITUCIONAL - SAN JOSE A LAS SIETE HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

publicado en la gaceta No. 116 del 15 de junio del 2004, y la Resolución Ministerial para la Delegación de Competencias donde se modifica la Resolución DM-436-14, publicado en la Gaceta No. 107 del 05 de junio del 2014, en la cual en el artículo 3º, se delegó en la persona de la Proveedora Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería o quien legalmente la sustituya, el dictado de la resolución o decisión final a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa del Ministerio, así como la firma de los pedidos u órdenes de compra, en estricto apego a la normativa de contratación administrativa.

Por tanto,

Con fundamento en lo establecido por el Decreto por Emergencia No. 39056-MP y el Acuerdo No. 078-03-2016, emitidos por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), donde nombra como Unidad Ejecutora al Ministerio de Agricultura y Ganadería

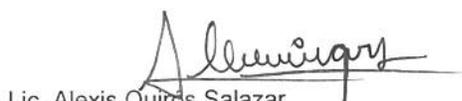
La Proveedora del Ministerio de Agricultura y Ganadería, resuelve:

Se proceda a adjudicar de la siguiente manera:

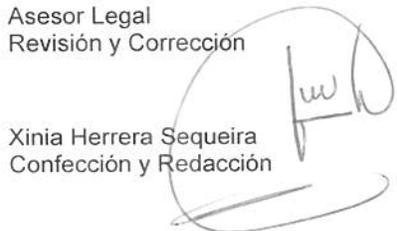
OFERTA N°1, Agroveterinaria el Colono, S.A. Cédula Jurídica 3-101-339561, ofertó las líneas 1,2 y 3, las cuales cumple, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del cartel, se adjudica por el monto de ¢414.216,90 (cuatrocientos catorce mil doscientos dieciséis colones con noventa céntimos), con un tiempo de entrega de 04 días hábiles después de la notificación de la orden de compra en estricta coordinación con la Unidad Ejecutora.



Blanca Córdoba Berrocal
Proveedora Institucional



Lic. Alexis Quiros Salazar
Asesor Legal
Revisión y Corrección



Xinia Herrera Sequeira
Confeción y Redacción

